

ACTA - CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PATRAIX

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA CONSELL DE DISTRICTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PATRAIX DEL DIA 18 DE FEBRER DE 2020

En València en el Centro Municipal de Servicios Sociales de Patraix, al carrer Salabert, 13 a les 19:00 hores del dia 18 Febrer de 2020, davall la Presidència de la Sra. Pilar Bernabé García i la Vicepresidència del Sr. Carlos Galiana Llorens, els Regidors Sra. Julia Climent Monzó (del Grup Popular) y Sra. Amparo Picó Peris (del Grup Compromís), es va reunir en sessió extraordinaria, el Consell de Distrite de Patraix, amb l'assistència dels components del mateix, pel Grup Compromís, la Sra. Silvia Peñarrubia Soto, el Sr. Victor Talens Gallardo i el Sr. Joan Masià Candéal; pel Grup Socialiste, la Sra. Maria Jesús Cabel Sánchez i el Sr. Luis Alessio Curti Licer ; pel Grup Popular, el Sr. Ignacio José Ballester Borell i el Sr. Antonio Domingo Iranzo, i per el Grup Ciutadans, el Sr. José Forner Cervilla , pel el Grup Vox, el Sr. Francisco Manuel Zafra Pires, actuant com a Secretaria la Sra. M^a José Beltrán Momblanch.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'Ordre del dia i s'adopten els següents acords.

1	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: CONSTITUCIÓ DEL CONSELL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PATRAIX I NOMENAMENT DELS PORTAVEUS DELS GRUPS MUNICIPALS	

Tras unas palabras de bienvenida a los asistentes, por la señora Secretaria se da cuenta de los nombramientos como Presidenta de la Junta Municipal de Patraix a Pilar Bernabé García y Vicepresidente Carlos Galiana Llorens, procediendo a dar lectura de este punto del orden del día: "La Alcaldía por Resolución número Z-383 de 4 de diciembre de 2019 ha dispuesto el nombramiento de los Presidentes y Vicepresidentes de las Juntas Municipales de Distrito, dando cuenta al pleno, designando en la Junta Municipal de Patraix a:

Presidente: Pilar Bernabé García

Vicepresidente: Carlos Galiana Llorens."

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo II del Título V del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València que regula las Juntas Municipales de Distrito y legislación concordante, se procede a la constitución del Consejo de Distrito de la Junta Municipal de Patraix.

Por la señora Presidenta , Pilar Bernabé García se da por iniciada la sesión del consejo agradeciendo a todos los presentes su asistencia y manifestando su voluntad de entendimiento y consenso , deseando que los tres años y medio de legislatura sean unos años productivos para la ciudadanía y vecinos, pasando a continuación a dar lectura de las resoluciones de nombramiento de los vocales de la Junta Municipal

“Por Resoluciones de Alcaldía número Z-381 de 27 de noviembre de 2019, Z-388 de 18 de diciembre de 2019 y Z-25 de 04 de Febrero de 2020, se nombran los vocales de las Juntas Municipales de Distrito, que se citan a continuación:

Grupo municipal Compromís

Titular: Silvia Peñarrubia soto

Victor Talens Gallardo

Joan Masià Candéal

Suplente: Jordi Martínez Carrasco

Oscar Benito González

Carles Mulas Franco

Grupo municipal Socialista

Titular: María Jesús Cabel Sánchez



Luis Alessio Curti Licer

Suplente: Alexandre Vila Ricart

Ángeles Latorre Girona

Grupo municipal Popular

Titular: Ignacio José Ballester Borrell

Antonio Domingo Iranzo

Suplente: Luis Nogués Guerra

Carlos Gil Morán

Grupo municipal Ciudadanos

Titular: José Forner Cervilla

Suplente: Susana Reich Scorssone

Grupo municipal Vox

Titular: Francisco Manuel Zafra Pires

Suplente: Carlos García Pedraza”

La designación de los portavoces de los grupos políticos se realiza de la siguiente manera:

Grupo municipal Compromís : Joan Masià Candéal

Grupo municipal Socialista : Luis Alessio Curti Licer

Grupo municipal Popular : Ignacio José Ballester Borrell

Grupo municipal Ciudadanos: José Forner Cervilla

Grupo municipal Vox: Francisco Manuel Zafra Pires

2	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: CREACIÓ DELS GRUPS DE TREBALL I NOMENAMENT DELS COORDINADORS. NOMENAMENT DE REPRESENTANTS AL CONSELL DE TURISME	

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, que regula los grupos de trabajo de la Junta Municipal de Distrito, se establece que el Consejo podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo, con carácter permanente o temporal, para realizar estudios relativos a las necesidades específicas del distrito, siempre que se refieran al ámbito específico de competencias de la Junta Municipal de Distrito.

La Presidencia propone la creación de los siguientes Grupos de Trabajo y la designación de los coordinadores:

-Grupo de Trabajo de Urbanismo, Economía y Turismo. Coordinador: Luis Alessio Curti Licer

-Grupo de Trabajo de Cultura y Deporte. Coordinadora: M^a Jesús Cabel Sánchez

-Grupo de Trabajo de Bienestar Social. Coordinador: Joan Masià Candéal

-Grupo de Trabajo de Ecología e Innovación urbana. Coordinador: Victor Talens Gallardo

A continuación propone la designación del representante de la Junta Municipal de Distrito de Patraix en el Consell de turismo: Luis Alessio Curti Licer y la Asociación de Vecinos Patraix.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad

3	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: RÈGIM DE SESSIONS: INFORMACIÓ SOBRE EL SEU FUNCIONAMENT	

Toma la palabra la señora Presidenta indicando que por la señora Secretaria, se ha hecho entrega a todos los portavoces de los grupos políticos municipales de un informe sobre el funcionamiento, normativa, composición y funcionamiento de los consejos de distrito, así como del presupuesto anual para la realización de actividades culturales y las subvenciones, que se reproduce a continuación:

Normativa

-Artículos 79 y siguientes del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2006, modificado por acuerdos de 28 de septiembre de 2017 y 16 de noviembre de 2017.

-artículo 53 y siguientes del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2012, modificado por acuerdo de 24 de abril de 2015.

-Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado por acuerdo plenario de 26 de abril de 2018, de aplicación supletoria de acuerdo con el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia.

Los Reglamentos están disponibles en la web municipal <http://www.valencia.es>

Composición: El Consejo de Distrito, está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y los vocales que se determinen conforme al presente Reglamento

El Presidente y el Vicepresidente de la Junta Municipal de Distrito serán nombrados y cesados libremente por el Alcalde entre los Concejales del Ayuntamiento de Valencia.

Mediante acuerdo del pleno de 18 de julio de 2019, se determina el número de vocales (9), en concreto:

- Grup municipal Compromís per València 3 vocales
- Grup municipal Popular 2 vocales
- Grup municipal Socialista 2 vocales
- Grup municipal Ciutadans Partit de la Ciutadania València 1 vocal
- Grup municipal Grupo Polític VOX 1 vocal

Sólo podrán ser propuestos como vocales los vecinos mayores de edad que figuren inscritos en el censo electoral y residan en la demarcación territorial correspondiente a la Junta Municipal de Distrito.

El mandato del Presidente, del Vicepresidente y de los vocales de la Junta Municipal de Distrito terminará cuando finalice el mandato corporativo en el que hayan sido nombrados.

Funcionamiento del Consejo de distrito: Las sesiones de las Juntas se celebrarán con una periodicidad trimestral.

Se podrán celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias.

CONVOCATORIA: Por la Presidencia de la Junta Municipal con una antelación de 8 días (sesión ordinaria) y 48 horas (sesión extraordinaria)

ORDEN DEL DÍA: el orden del día y acuerdos adoptados se remiten:

- Alcalde
- Grupos Municipales
- Entidades cívicas y ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones
- Web municipal

Se remitirá a las asociaciones que lo soliciten las convocatorias de los Consejos de Distrito exclusivamente a través de los medios electrónicos dispuestos por el Ayuntamiento.

QUORUM: Es necesario la asistencia de 1/3 miembros del Consejo en número no inferior a tres

ACUERDOS: por mayoría simple

DESARROLLO: Las sesiones se sujetan al principio de unidad de acto

Las sesiones se desarrollarán siguiendo la siguiente estructura:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior

SEGUNDO.- Lectura del orden del día, iniciándose a continuación las intervenciones.

TERCERO.- Debate, regulación supletoria del Reglamento Orgánico del Pleno

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, cuando se trate de asuntos incluidos en el orden del día a iniciativa de un grupo político municipal, su portavoz o el/la concejal/a en quien haya designado para intervenir sobre el asunto, lo hará en primer lugar. Las primeras intervenciones serán de 5 minutos. Las segundas intervenciones o turno de réplica tendrán una duración de 3 minutos.

CUARTO.- Votación No podrá someterse a votación:

-cuando no figure en el orden del día

-cuando no haya sido debatido en la forma anunciada

- cuando no concurren los requisitos de convocatoria y quórum

Una vez iniciada la votación no podrá interrumpirse por ninguna causa, no podrá concederse la palabra y ningún/a vocal podrá entrar o salir del Salón de Plenos.

El voto es personal e indelegable.

El voto puede ser en sentido afirmativo o negativo, pudiendo hacer pública la abstención

Las votaciones podrán ser por asentimiento, ordinarias, nominales o secretas.

Mociones

Según acuerdo de la Junta de Portavoces de 28 de diciembre de 2011, se interpreta que las mociones a tratar en los Consejos de Distrito deben presentarse en la secretaria del consejo hasta las 14 horas del día anterior a la convocatoria de la sesión en cuyo orden del día hayan de ser incluidas, por aplicación analógica del artículo 120.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.



Se permitirá la formulación entre individuales y conjuntas de 4 mociones por grupo incluido, en este concepto, el equipo de gobierno (acuerdo de Junta de Portavoces de 28 de julio de 2015).

Debate: corresponde la primera intervención al autor de la moción o al designado para intervenir.

Votación: acuerdo por mayoría simple

Preguntas formuladas por vocales

Se presentan por escrito con 8 días de antelación a la celebración de la sesión.

Cuando no hubiera sido posible presentarla por escrito se formulara oralmente, siempre que el Presidente no lo deniegue motivadamente, pudiendo ser contestada oralmente en ese Consejo o por escrito en el siguiente.

No se incluirán en el orden del día las preguntas que se refieran a exclusivo interés personal de quien la propone o a cuestiones estrictamente jurídicas o en términos ofensivos.

Trámite: quien formule la pregunta y el/la vocal que responda tendrán un tiempo total de 5 minutos que repartirán entre sus dos turnos.

Intervenciones vecinales

Las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades pueden intervenir en el Consejo cuando en el orden del día haya algún punto de su interés directo. A tal efecto se realizará la petición al Presidente/a, a partir del momento en que se haga pública la convocatoria

Los vecinos, tanto después de haber expuesto por el Presidente/a o los vocales cada punto del orden del día, como al final de la sesión al abrir el turno de intervenciones vecinales, se dará la palabra al público asistente que podrá intervenir de la siguiente forma:

1º aquellas personas que lo hayan solicitado por escrito con antelación a la celebración de la sesión.

2º aquellas personas que encontrándose en ese momento en el Consejo deseen hacerlo, cumplimentando una hoja de participación que se encontrará disponible tanto en la web municipal como en las Juntas de Distrito y en ese momento en el lugar de celebración. En dicha hoja indicarán su nombre y apellidos, la entidad a la que representen en su caso y el motivo por el que solicitan intervenir, debiendo suscribir la hoja el solicitante de la intervención.

Los tiempos de intervención serán de dos minutos para cada persona.

Si fueran muchas las personas que deseen intervenir, podrá limitarse el número de ellas que pueden hacerlo (se comenta entre 10 a 15 intervenciones).

Publicidad sesiones

El acta de cada sessió se incorporarà al Libro de Actas, corresponent a la custodia al/a la secretario/a.

Las actas de las sesiones plenarios son públicas.

En el espacio web oficial del Ayuntamiento de Valencia se publicarán todas las actas de las sesiones de los Consejos de Distrito, celebradas a partir de la entrada en vigor de este Reglamento orgánico. Asimismo, en el tablón de anuncios de la corporación deberán figurar copias de las dos últimas.

Las grabaciones de las sesiones están disponibles con su contenido íntegro en la web municipal. La ruta para poder acceder a las mismas sería en el enlace www.valencia.es:

“Actividad de los órganos de gobierno

Consejos de Distrito

Acceso a los videos del Consejo de Distrito.”

ACTIVIDADES CULTURALES

Cada Junta municipal de distrito o pueblo tiene asignado un presupuesto anual para la realización de actividades organizadas por los grupos de trabajo.

El Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana ha planteado a la Oficina de Estadística en fecha 02/10/2018 la realización de un informe con objeto de establecer el reparto de 200.000 € entre las diez Juntas Municipales, cantidad destinada a la realización de actividades organizadas por los grupos de trabajo y aprobadas por los Consejos de Distrito.

El criterio definido por el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana para la realización del reparto es el ratio de población, aunque partiendo de una asignación mínima de 12.000 euros para las Juntas Municipales de Pobles del Nord, Pobles de l'Oest y Pobles del Sud. De esta forma, el reparto proporcional de los 80.000 euros restantes en base a la población se indica a continuación.



València	200.000
Ciutat Vella	14.731
Russafa	23.711
Abastos	21.758
Patraix	23.088
Trànsits	27.853
Exposició	20.712
Marítim	28.031
Pobles del Nord	12.656
Pobles de l'Oest	13.412
Pobles del Sud	14.047

A continuación detallamos el procedimiento para la propuesta y aprobación de actividades de las JMD.

Constituidos los diversos grupos de trabajo y las personas que en él participan, llevan propuestas de actividades.

Estas propuestas deben detallarse de la siguiente forma:

- 1.- Título de la actividad.
 - Temática y contenidos
- 2.- Grupo de trabajo que presenta.
 - Coordinador/a del GT
 - Número aproximado de participantes en el GT
3. - Objetivos (general y específicos)
- 4.- Valoración económica aproximada de la actividad o evento
- 4.- Población a la que va dirigida
- 5.- Fechas de desarrollo del proyecto y tiempo estimado.

Una vez se hayan expuesto las diferentes propuestas en los grupos de trabajo, las coordinaciones de cada grupo y las presidencias de la JMD se reunirán para ver el número de propuestas que tiene cada grupo y elaborar un protocolo para la toma de decisión de cómo se realiza el reparto teniendo en cuenta:

Criterio económico: Que la actividad no tenga un presupuesto mayor del 30% del presupuesto total de la JMD

Criterio de interés general, siendo propuestas que fomenten la participación del mayor número de vecindario posible.

Perspectiva de género e intercultural así como respeto a los derechos humanos.

Buscar el mayor consenso posible para la realización de las actividades.

Priorizar las propuestas que no tengan ánimo de lucro, fomenten el cooperativismo, y tengan en cuenta criterios como el favorecer el bien común, la sostenibilidad ambiental, el respeto a los derechos humanos y la igualdad de género.

Una vez consensuadas las actividades que realizarán los diferentes grupos de trabajo de la JMD, estas se deberán aprobar en el primer consejo del año. Así mismo, para favorecer la difusión y comunicación de las actividades, desde el servicio de descentralización, por medio de los/as animadores/as de las JMD, recopilarán trimestralmente las actividades que se van a realizar en el siguiente trimestre para poder difundirlas con un cartel conjunto por cada JMD en los canales propios del Ayuntamiento (cartelería, web, App y Bussi).)

SUBVENCIONES

A través de la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal, y dentro de los créditos consignados en el Presupuesto General para el año 2019, se convoca la concesión de subvenciones dirigidas a entidades ciudadanas que tengan su domicilio social en el área geográfica del término municipal de València, que estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, para la realización de actividades que fomenten el asociacionismo y la participación ciudadana.

Las convocatorias se desarrollarán en régimen de concurrencia competitiva, y se refiere a las siguientes modalidades de subvención, en concreto en el año 2019 se establecieron las siguientes líneas básicas de actuación:

Línea 1.- Fomento de la dinamización y vertebración de la vida colectiva en los barrios o distritos.

Línea 2.- Fomento de procesos de participación ciudadana.

Línea 3.- Fomento de la elaboración y difusión de estudios.

El reparto de 230.000€ se ha realizado partiendo de una asignación mínima de 6.000 euros a cada Junta Municipal de Distrito y considerando, como criterios redistributivos, la población empadronada y el número de asociaciones registradas en cada Junta Municipal.

RÉGIMEN DE SESIONES:

Por la Sra. Presidenta, Pilar Bernabé García y de conformidad con lo que establece el artículo 87 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València que especifica que, el Consejo de la Junta Municipal de Distrito podrá celebrar sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias. Las sesiones ordinarias serán como mínimo una reunión cada tres meses, pudiendo convocarse sesiones extraordinarias siempre que fuera necesario según prevé Art. 87 Apdo. 3 . Propone a los Sres. Vocales el siguiente régimen de sesiones:

La Junta Municipal de Patraix celebrará sesión ordinaria cada trimestre. Proponiendo las siguientes fechas por trimestre: las sesiones ordinarias serán el primer martes del mes que corresponda, el día 3 de Marzo en el primer trimestre, el día 2 de Junio en el segundo trimestre , y respecto al tercer trimestre se pasa la celebración al día 8 de Septiembre por motivo de las vacaciones estivales, y por último en el cuarto trimestre el consejo de distrito se celebrará el 1 de diciembre.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: SUGGERIMENTS DELS MEMBRES DEL CONSELL	

Por la Presidenta se otorga la palabra a los señores Vocales Portavoces de los distintos Grupos Políticos para que se presenten, haciendo una breve presentación y quedando a disposición de los vecinos y ciudadanos para cualquier consulta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:45 horas, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA